



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

59

USHUAIA, 16 JUN 2022

VISTO el Expediente N° E - 20717-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa N° 37/22 por la adquisición de resmas de papel, destinados a las áreas del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra los comprobantes de imputación preventiva N° 260/22 y 261/22 para atender el presente gasto.

Que obra las Notas de Pedido N° 66/22 y N° 67/22, autorizadas.

Que se invitó a cotizar a las firmas comerciales del rubro; "ALONSO LEANDRO JORGE" "GRUPO KARUKINKA SRL" y "RAYUELA SRL", presentando cotización la firma "ALONSO LEANDRO JORGE".

Que en virtud a la difusión de la compra, presento cotización la firma comercial "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO".

Que ante la verificación de la ofertas, resulta conveniente adjudicar la oferta presentada por la firma comercial: "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO", CUIT N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA CON.00/100 (\$ 634.080,00).

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L) y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Anexo I, Resolución O.P.C. N° 17/21 y Resolución C.G. N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 261/20, N° 1048/20 y N° 698/21.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROTECCION CIVIL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar a la firma comercial LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO", CUIT N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 634.080,00), por la adquisición de resmas de papel, destinados a las áreas del Ministerio de

..//2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

//..2

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 102, U.G. 0504, U.G. 0528 U.C.0504 y U.C. 0528 e Inciso 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P.C. N°

59

122

Daniel A. FACIO
Secretario de Protección Civil
Ministerio de Gobierno, Justicia y DD.HH.